

## MANCOMUNIDADES MUNICIPALES

# Mancomunidad de Municipios la Costera-Canal

**2025/16175 Anuncio de la Mancomunidad de Municipios la Costera-Canal sobre la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos código 9/2025.**

## ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley, y el artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del RD 500/90, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos núm. 9/2025, consistente en transferencias de crédito entre distintas áreas de gasto financiado con bajas en otras aplicaciones del presupuesto 2025, y que fue aprobado inicialmente por el Pleno de la Mancomunidad en sesión celebrada en fecha 29 de diciembre de 2025.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del TRLHL, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del citado artículo, podrán presentar reclamaciones dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia" ante el Pleno de la Mancomunidad.

Si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente procediendo a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Xàtiva, 30 de diciembre de 2025.—El presidente, José Luís Gijón Segrelles.

